

**I. Datos generales.**

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC1100	Inspección de Equipaje Facturado para su transportación en aeronaves, Categoría 2

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que realizan la función de seguridad, en la aplicación de los procedimientos de seguridad para la inspección del equipaje facturado evitando el transporte de artículos prohibidos por la autoridad aeronáutica.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción General del Estándar de Competencia**

El Estándar de Competencia describe el desempeño del personal que realiza las funciones de inspección de equipaje facturado en los distintos niveles de inspección, empleando los diferentes sistemas tecnológicos y conocimientos teóricos/prácticos.

Se realiza el procedimiento de revisión del funcionamiento de los equipos/aparatos de inspección de equipaje facturado como el EDS y EDE.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias:** Tres

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**  
12 de noviembre del 2018

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**  
26 de noviembre del 2018

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**  
2 años

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

5301 Supervisores en servicios de protección y vigilancia  
5313 Vigilantes y guardias en establecimientos.

**Ocupaciones asociadas**

Supervisor de seguridad privada.

Agente y guardia de seguridad privada.

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Inspector de equipaje facturado en aeropuertos

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación.

**Subsector:**

561 Servicios de apoyo a los negocios.

**Rama:**

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad<sup>T</sup>.

**Subrama:**

56161 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo<sup>T</sup>.

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad<sup>T</sup>.

**Clase:**

561610 Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Dirección General de Aeronáutica Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Grupo Eulen.
- GSI, Seguridad Privada.
- Protección y Alarmas Privadas, PAPRISA.
- Seguridad Privada Grupo Consultores
- Sistemas de Seguridad Integral, Grupo SSIA.

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral o bien con una situación simulada siempre y cuando existan las herramientas o la infraestructura para que el candidato pueda demostrar la competencia en todos los criterios de evaluación.

Apoyos/Requerimientos:

- Para realizar la evaluación es necesario contar con los requerimientos siguientes:
- Equipaje facturado.

- Un EDE.
- EDS

### **Duración estimada de la evaluación**

- 30 minutos en gabinete y 45 minutos en campo, totalizando 1 hora con 15 minutos.

### **Referencias de Información**

- Ley de Aviación civil. Artículos 4, 6 Fracciones I, III, V, XVI y último párrafo, 7, 33 Primer párrafo y 34.
- Ley de Aeropuertos: Artículos 4, 6, fracción I, 46, 47, 48, 71 y 73.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos: Artículos 46,49 fracción I, 55 fracción VIII, 57 117, 118, 151,152 fracciones I, II, III, VI, VIII, IX, y XVI, 153, 154, 155,160. Párrafo tercero, 164 y 170.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 43, 44, 45, 46, y 47.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes: Artículos 2, fracción XVI y 21 fracciones I, II, IV, XXXIII, XXXVI, XXXVII.
- Circular Obligatoria CO SA-17.2/10 R3 “Que establece la regulación de artículos prohibidos a introducir en las aeronaves de servicio al público, su posesión en las zonas estériles de los aeródromos civiles de servicio al público para la prevención de actos de interferencia ilícita”.
- Circular Obligatoria CO SA-17.9/16 “Políticas generales para la inspección de equipaje facturado, de bodega o documentado que se transporta en aeronave del servicio público en territorio nacional”.



**II.- Perfil del Estándar de Competencia**

**Estándar de Competencia**

Inspección de Equipaje Facturado para su transportación en aeronaves, Categoría 2

**Elemento 1 de 2**

Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos para la inspección de equipaje facturado

**Elemento 2 de 2**

Realizar la inspección de equipaje facturado

### III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E3460	Verifica el funcionamiento de los equipos/aparatos para la inspección de equipaje facturado

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Verifica el funcionamiento de la MRX:

- Revisando visualmente que la MRX, se encuentre conectada a la corriente eléctrica,
- Introduciendo los códigos de acceso solicitados por el sistema,
- Verificando que la MRX se encuentre en condiciones operativas mediante una prueba con el kit de calibración,
- Realizando una prueba al colocar una maleta sobre la banda transportadora de equipaje, para observar la imagen reflejada en el monitor,
- Verificando que los botones de paro de emergencia estén desactivados, y
- Verificando el funcionamiento de la banda transportadora de equipaje al presionar el botón de avance y detener.

2. Verifica el funcionamiento de los EDE:

- Revisando que esté conectado/con batería,
- Corroborando que está calibrado,
- Revisando que el área dónde esté el equipo está limpia, y
- Verificando que se tiene los consumibles requeridos.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La bitácora de operación/novedades elaborada:

- Indica las condiciones en las que recibe el equipo,
- Tiene la aprobación de la prueba inicial de funcionamiento,
- Describe cualquier incidencia/observación que presente el equipo en las pruebas de funcionamiento/operación,
- Indica a quién se le informe sobre el estado del equipo,
- Tiene la fecha, turno y persona que realizó la revisión, y
- Tiene el nombre de la persona que recibió el equipo y quién lo entregó.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Cooperación: La manera en la que se coordina con sus compañeros del puesto de inspección de equipaje facturado para realizar la inspección al equipaje facturado.
2. Limpieza: La manera en que se presenta, con el uniforme establecido por la empresa y su área de trabajo esté limpia.

3. Orden: La manera en que realiza los procedimientos, siguiendo la secuencia y el orden para iniciar el funcionamiento de los equipos instalados para la inspección de equipaje facturado.
4. Responsabilidad: La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

#### GLOSARIO.

1. EDE: Es la abreviatura del Equipo de Detección de Explosivos.
2. MRX: Es la abreviatura de la Máquina de Rayos X.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E3461	Realizar la inspección de equipaje facturado

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS.

- Realiza la inspección de equipaje facturado con equipo MRX:
  - Colocando el equipaje sobre la banda de la MRX, para la interpretación de la imágenes generadas,
  - Presionando el botón de siga para que el equipaje avance al interior del túnel de la MRX,
  - Interpretando las imágenes a través del uso de la funciones de la MRX, y
  - Determinado si el equipaje contiene una probable amenaza para enviarla al siguiente nivel de inspección/al avión.
- Realiza la inspección de equipaje facturado con EDE:
  - Utilizando algún elemento en la manipulación de la trampa para evitar su contaminación durante toda la inspección,
  - Realizando la toma de muestras con la trampa en las áreas de mayor contacto del equipaje con las manos del pasajero, así como en los dispositivos de apertura,
  - Sometiendo la trampa al análisis del equipo,
  - Verificando el resultado del análisis de la muestra, y
  - Aplicando el procedimiento correspondiente de acuerdo con la sustancia identificada y conforme a lo establecido en la circular CO SA 17.9/16 y CO SA 17.2/10 vigentes.
- Realiza la inspección de equipaje facturado de manera manual:
  - Notificando al pasajero/línea aérea/Dependencia que se realizará la apertura de una maleta que causó alerta,
  - Utilizando guantes durante toda la inspección,
  - Realizando procedimiento con EDE, y
  - Aplicando el procedimiento correspondiente de acuerdo con el objeto identificado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. La bitácora de operación/novedades elaborada:
  - Indica las situaciones relevantes presentadas durante la operación,
  - Indica a quién se le informó sobre las incidencias presentadas,
  - Tiene la fecha, hora, turno y descripción de las incidencias presentadas, y
  - Tiene el nombre de las personas que intervienen en la atención de las incidencias.
2. El reporte de incidencias/tarjeta informativa elaborada:
  - Tiene la descripción específica del evento relevante presentado durante la operación,
  - Tiene el nombre y firma de la persona que la elaboró,
  - Tiene la hora y fecha en la que se elaboró, y
  - Tiene el nombre de las personas que intervienen en el evento relevante.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes.

**CONOCIMIENTOS**

1. Artículos prohibidos en las aeronaves y zonas estériles de acuerdo con la CO SA17.2/10 vigente.
2. Políticas generales para la inspección de equipaje facturado con la CO SA-17.9/16 vigente.
3. Interpretación de imágenes con equipo convencional MRX.
4. Procedimientos especiales.

**NIVEL**

Comprensión.

Comprensión.

Aplicación.

Aplicación.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Cooperación: La manera en que se coordina con sus compañeros para realizar la inspección del equipaje facturado en los distintos niveles de inspección.
2. Responsabilidad: La manera en que realiza las tareas oportunamente y de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

**GLOSARIO.**

1. Alteraciones: Refiere a indicios de cambios de las características originales al equipaje.